

nos de la Hacienda regia, la ayuda a las provisiones de los ejércitos y armadas de la Monarquía. También cabe señalar el valioso elenco bibliográfico con el que se cierra el libro donde se encuentran las fuentes de conocimiento secundarias que han permitido al autor, no solo exponer de forma elegante y sintética el estado de la cuestión sino también defender con rigor y de forma razonable nuevas y originales interpretaciones sobre el tema. Tomàs de Montagut.

TOMÀS DE MONTAGUT Y ESTRAGUÉS
Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones
Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Los juramentos forales y constitucionales de Felipe V en los reinos de España (1700-1702)*. Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2017. ISBN: 978-84-340-2394-9. 208 págs.

El profesor asturiano Santos M. Coronas nos ofrece en esta nueva monografía un riguroso estudio sobre los juramentos forales y constitucionales de Felipe V, los últimos formulados por el titular de la nueva dinastía borbónica antes de la promulgación de los Decretos de Nueva Planta, que de alguna manera supusieron la ruptura con la concepción histórica de la monarquía de los Habsburgo. Su sentido, hasta ese momento, debía entenderse como manifestación del «compromiso explícito de respeto a la tradición del reino que impone límites al ejercicio del poder», en palabras del propio autor. Este deber, nacido de un «vínculo religioso, moral y político» que simboliza la unión del rey con el reino, pervivió en toda la España del Antiguo Régimen, como expresión del «pacto fundamental de respeto al orden constituido», esto es, con arreglo a la propia constitución histórica de cada reino, de la que nace el compromiso regio de respetar su derecho y su constitución política. Un compromiso que desaparece del lenguaje político español con el advenimiento del régimen liberal que implantó un nuevo modelo de Estado, fundado en el principio de la soberanía de la nación, que inspira una idea de unidad como modo de superación de la diversidad entre los distintos territorios.

Con la dinastía borbónica, victoriosa tras la Guerra de Sucesión, se inicia una nueva etapa política marcada por la tendencia a la unificación y a la centralización, y no solo en relación a determinados territorios de la Corona de Aragón, puesto que la tendencia a la unidad afectó en mayor o menor medida a todos los territorios de la nueva monarquía. Y con ella nacía una nueva concepción de España, desvinculada de la tradicionalidad heredada del último rey de la dinastía austríaca, Carlos II, y que rompía «el equilibrio histórico entre los derechos del rey y los derechos de los reinos», como indica el autor ovetense.

Hasta ese momento de renuncia a la diversidad, en aras de una unidad carente de historicidad, los juramentos reales o constitucionales, según se dirigieran a unos u otros reinos, y que suponían un juramento recíproco de reconocimiento y fidelidad, fueron «la quintaesencia del orden político del Antiguo Régimen», en palabras del propio autor. Y así lo fueron también en los primeros años del reinado del nuevo monarca francés, puesto que Felipe V de Borbón mantuvo el compromiso del juramento, ajustándose a la tradición, jurando en Madrid, en Zaragoza, Barcelona, etc., el reconocimiento de los fueros y constituciones de los reinos. En este último caso, y respecto del Principado de Cataluña, no solo se celebraron nuevas Cortes (octubre de 1701-enero de 1702), des-

pués de un siglo sin convocatoria, sino que además se creó el tribunal de Contrafacions, como institución que habría de velar por el respeto y aplicación de las constituciones catalanas, y en ese mismo contexto se recordó la plena vigencia del capítol de Cort («*Poc valdría...*»), aprobado en las Cortes de Barcelona de 1480-1481, presididas por Fernando el Católico, en lo que supondría el respaldo regio al orden constitucional de Cataluña, a la espera de los acontecimientos que poco después alteraron de raíz estos compromisos suscritos entre el nuevo monarca (Felipe IV, para la Corona de Aragón) y las instituciones del Principado.

La situación, efectivamente, cambió después. Y no precisamente respecto de los fueros vasco-navarros, que fueron íntegramente respetados por la nueva dinastía, sin coartada para su supresión, dada su probada lealtad, sino en relación a los fueros y constituciones de los territorios de la Corona de Aragón, a causa del quebrantamiento de fidelidad por parte de sus reinos en la contienda por la sucesión, una circunstancia que se articuló políticamente para poner en práctica la vieja aspiración de los monarcas de la Casa de Austria, con el beneplácito de una Castilla ahogada fiscalmente: la castellanización de la nueva monarquía, con la supresión de aquellos privilegios que en beneficio de determinados territorios, situaban al viejo reino castellano, precisamente, como la víctima del sistema.

Esta nueva obra del Doctor Coronas González va más allá de ser una mera investigación sobre el valor jurídico y político de los juramentos reales y constitucionales del nuevo monarca de la dinastía borbónica, lo que ya de por sí tendría suficiente aliciente desde el orden constitucional histórico; se trata de una investigación amplia y ambiciosa en la que su autor va desgranando reino por reino, corona por corona, la compleja y difícil relación entre el rey y sus distintos territorios, y el carácter pacticio de esa relación, desde la época medieval, hasta la implantación de una nueva concepción política del estado. Y para ello, el autor estructura su obra en siete capítulos, introducidos por una atinada presentación de los objetivos que persigue con la misma: I. El último testamento de Carlos II; II. La aceptación borbónica de la herencia española. III. El juramento foral de Felipe V a las ciudades y villas de Castilla y León y el juramento de fidelidad y pleito homenaje de los reinos de Castilla y León al *Católico monarca*. IV. Juramentos de Felipe V en la Corona de Aragón. V. Juramento de Felipe V de los Fueros de Navarra. VI. Juramento real y confirmación y confirmación foral en las provincias vascas. VII. Juramentos y leyes fundamentales de los reinos.

Completa su estudio, con un apartado de apéndices correlativos a los capítulos relacionados, en los que da cuenta, documentalmente, de los juramentos forales y constitucionales de Felipe V en los reinos y señoríos de España, incluyendo la publicación de otros documentos y relaciones oficiales: testamento de Carlos II (Madrid, 2 de octubre de 1700); juramento real de los reinos de Castilla y León (Madrid, 8 de mayo de 1701); juramentos reales en el reino de Aragón (1701-1702); juramentos de Felipe V de guardar las constituciones de Cataluña (1701-1702); carta de confirmación del privilegio de Álava, conocido como *privilegio de contrato* (Madrid, 13 de julio de 1701); confirmación de los fueros del Señorío de Vizcaya, por Felipe V (Madrid, 2 de mayo de 1702); confirmación de los fueros de la provincia de Guipúzcoa (Madrid, 28 de febrero de 1704); juramento real de los reinos de Castilla y León de Felipe V (Madrid, 8 de mayo de 1701).

La obra está magníficamente editada, y cuidada en todos sus detalles. Su apoyo iconográfico, con imágenes de los juramentos reales o de otros motivos no menos simbólicos, más allá de la cuestión meramente estética, resulta especialmente ilustrativo para apreciar, a través de la reproducción de grabados e ilustraciones, lo que el derecho

tiene de símbolo, de aspecto ritual, de formalismo, un ornato en absoluto estéril o superfluo, que contribuye a realzar y dar vigor a las instituciones del Antiguo Régimen.

Por todo ello, y de nuevo, hay que felicitar al autor de esta nueva y tan brillante aportación sobre un aspecto del poder político regio en el que la historiografía española apenas había reparado. Una obra más, con la calidad que imprime su autor a toda su amplísima producción, centrada en los últimos años en el estudio del complejo siglo XVIII, y particularmente, en una cuestión tan capital como es la constitución histórica española. Sus estudios son la clave para conocer la realidad institucional de España en el pasado; y son de innegable utilidad hoy, para reflexionar sobre un modelo de articulación que debe ser respetuoso con las señas de identidad de cada uno de sus territorios.

Y la felicitación debe hacerse extensiva al editor de la obra, el Boletín Oficial del Estado, en la senda editorial acertada de dar a conocer los más decisivos documentos de nuestra historia jurídica y política.

JUAN BARÓ PAZOS
Universidad de Cantabria

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, con la colaboración de Víctor Gutiérrez Rodríguez, *El Poder de las Letras. Por una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, Editorial Ediciones de Educación y Cultura, con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y la Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2017, 968 págs., ISBN 978-607-8344-58-1.

Enrique González González es en la actualidad, y sin duda alguna, uno de los principales investigadores sobre las universidades hispanas. Aun así, su obra, publicada mayoritariamente en México y España, supera con creces lo que podemos pedir y esperar de un personaje de su fecunda trayectoria. Es, en realidad, un investigador que ha convertido su trabajo en una verdadera vocación. La dedicación de González hacia los libros, hacia la historia de la Iglesia en el Nuevo mundo, y hacia la historia de la Academia en general, le hizo merecedor de especial reconocimiento por parte de la Fundación Guggenheim, al premiarle y financiarle un proyecto, largamente preparado, y que con esta obra ve la luz.

Con este reconocimiento se pretendía elaborar una monografía sobre la situación actual de las *letras* universitarias hispanoamericanas, y sin duda que, con la colaboración de Víctor Gutiérrez Rodríguez, Enrique González lo ha conseguido. Una vez publicado el trabajo, no cabe duda de que estamos ante un punto y aparte en la investigación sobre este campo de estudio.

La dispersión de fondos archivísticos y documentales universitarios y, lo que es peor, el mismo desconocimiento sobre su existencia, así como el lugar en el que se encuentran, hacen que la tarea de los que nos dedicamos al estudio de estas instituciones sea en ocasiones hartamente complicada. La obra que ahora se publica viene a orientarnos en el laberinto de las bibliotecas, archivos y en algunos casos meros depósitos en condiciones poco merecedoras; viene a facilitarnos, pues y en gran medida, nuestro trabajo. Los autores de esta publicación han querido reunir en una sola monografía la totalidad de recursos archivísticos y también bibliográficos que, a fecha de hoy, existen sobre las